RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

EXPEDIENTE: **18CISJUFI2025 - CONTR 2025 682116**

TÍTULO: "CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD."

TIPO CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: el objeto del contrato es la concesión del servicio para la explotación del bar-cafetería y comedor de varios centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, adscritos a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo total (en meses): 36 meses, desde su formalización.
Fecha prevista de inicio y finalización: del 18 de mayo de 2026 al 17 de mayo de 2029.
Posibilidad de prórroga: Sí, una de hasta 24 meses para todos los lotes.
Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses antes de la finalización del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación:
Importe total (IVA excluido): 0 €
Importe del IVA: 0 €
Importe total (IVA incluido): 0 €

VALOR ESTIMADO: 1.581.060,00 €

Visto el expediente de contratación referenciado y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de noviembre de 2025, se dicta resolución por parte de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, por la que se ordena el inicio del expediente de

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratación de referencia, atendiendo a la memoria justificativa del 17 de noviembre de 2025, formulada por la Jefatura del Servicio de gestión de servicios sociales, rectificada con fecha 12 de enero de 2026.

El procedimiento de licitación se configura como un procedimiento restringido y de tramitación ordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 18 de diciembre de 2025 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén, informe preceptivo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe n.º 2025/128), en adelante PCAP.

SEGUNDO.- El día 13 de enero de 2026, se dicta resolución de aprobación del expediente mediante la que se aprueba el PCAP, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares así como el expediente de contratación ordenándose la apertura del procedimiento de licitación.

TERCERO.- Con fecha 15 de enero de 2026, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación del contrato arriba referenciado (Referencia 2026-0001799567) estableciéndose el día 29 de enero de 2026, a las 18:00 horas, como fecha fin del plazo para la presentación electrónica de solicitudes de participación.

CUARTO.- Con fecha 30 de enero de 2026 se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 14 de enero de 2026, a efectos de la apertura y del sobre electrónico n.º 1, de las siguientes personas licitadoras que han presentado solicitud de participación :

LOTE 1 (CPA ALCAUDETE) : MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO

LOTE 2 (CPA BAILÉN): ASCENSIÓN GARRIDO MARTÍNEZ

LOTE 2 (CPA BAILÉN): SERGIO RODRÍGUEZ LENDÍNEZ

LOTE 2 (CPA BAILÉN): NAZARET POLO LÓPEZ

LOTE 3 (CPA ALCAUDETE) : MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO

LOTE 5 (CPA ORCERA): MARIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA

LOTE 6 (RPM LINARES): ROCIO SOTO SÁNCHEZ COLLADO

Queda constatado por los miembros de la Mesa que no se han presentado solicitudes de participación para el lote 4 Cafetería CPA Jódar, por lo que propone la declaración de desierto.

Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre n.º 1, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa requerir subsanación de dicha documentación a todas las personas licitadoras, como queda reflejado en el acta de la sesión número 1 de la Mesa de contratación.

QUINTO.- Con fecha 6 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de comprobar la documentación aportada en concepto de subsanación, determinando que es necesario requerir a los licitadores Miguel Francisco Perea Crespo (lote 1 y lote 3) y a María de la Paz Rodríguez Dávila, aclaración sobre al documentación aportada, como queda reflejado en el acta de la sesión n.º 2 de la Mesa de contratación.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- Con fecha 13 de febrero de 2026, se celebra la tercera sesión la Mesa de Contratación, con el orden del día: "Apertura aclaraciones sobre electrónico n.º 1". Tras el análisis de la documentación aportada, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad que la documentación es correcta.

Tras la valoración del conjunto de la documentación aportada, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.3.1 del PCAP, la Mesa de Contratación considera admitidas las siguientes solicitudes:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADMITIDOS	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO DNI 75157741C	LOTES 1 (CPA ALCAUDETE) Y 3 (CPA JAÉN I)
SERGIO RODRÍGUEZ LENDÍNEZ DNI: 26247029G	LOTE 2 (CPA BAILÉN)
NAZARET POLO LÓPEZ DNI: 15521018C	LOTE 2 (CPA BAILÉN)
MARIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA DNI: 75104107E	LOTE 5 (CPA ORCERA)
ROCIO SOTO SÁNCHEZ COLLADO DNI: 2663289G	LOTE 6 (RPM LINARES)

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad **EXCLUIR** la solicitud de participación de **ASCENSIÓN GARRIDO MARTÍNEZ,** con DNI: 26257796F, para el lote 2, tras el análisis de la documentación aportada por esta interesada. Tras el oportuno requerimiento de subsanación de documentación del sobre electrónico n.º 1, la solicitante aportó en el citado sobre la documentación cuantificable de forma automatica, a incluir en el sobre electrónico n.º 3 que constituía su proposición. En cumplimiento de lo establecido en las cláusulas 9.3.2 y 9.4 del PCAP, la presentación del sobre electrónico n.º 3 ha de realizarse tras la invitación por el órgano de contratación a las personas candidatas seleccionadas. Resulta además de aplicación a este caso la Instrucción n.º 4/2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la participación de las personas representantes de la Intervención General de la Junta de Andalucía en las Mesas de Contratación y por la que se aprueba la "Guía de criterios de actuación v2" en las mismas. Dicha Instrucción establece una Guía de criterios para las cuestiones que se pueden suscitar en Mesas de Contratación y anexa diversas fichas que concretan criterios interpretativos de las normas de contratación. En la parte **A. CUESTIONES ATRIBUIBLES AL LICITADOR. A.1. SOBRE PROPOSICIONES: A.1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN EN LOS DIFERENTES SOBRES , en la ficha n.º 7 del Anexo adjunto** contempla la casuística de la inclusión en el sobre nº 1 de la documentación cuantificable de forma automática, a incluir en el sobre nº 3, determinando para tal caso la exclusión de la persona solicitante, argumentando que *El conocimiento de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que se valoran mediante fórmulas en un momento procedimental en que la oferta debe ser aún secreta para todos, supone la inadmisión de la proposición*. Todo lo anterior, en relación con lo establecido en los artículos 139 y 146 de la LCSP y en los artículos 80, 81 y 83 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Art. 26 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales : 67/2012, 326/2013 y 89/2018, Acuerdos del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón : 42/2014 y 43/2014, Resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (Junta de Andalucía) : 28/2012, 504/2022 y 525/2022.

Tras determinar las solicitudes admitidas y excluidas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 162.4 LCSP y en la cláusula 9.3.2 del PCAP, el órgano de contratación, una vez comprobada la personalidad y

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

solvencia de las personas licitadoras admitidas, se procede a invitar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a presentar sus proposiciones mediante el sobre electrónico n.º 3.

SÉPTIMO.- Con fecha 24 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 3. Tras el análisis de la documentación contenida en dicho sobre, la Mesa acuerda requerir aclaración sobre la misma a los licitadores Nazaret Polo López y a Sergio Rodríguez Lendínez, y constando que el resto de candidaturas seleccionadas e invitadas por el órgano de contratación, han aportado correctamente la documentación del sobre electrónico n.º 3, como queda reflejado en el acta de la sesión n.º 4 de la Mesa de Contratación.

OCTAVO.- Con fecha 12 de marzo de 2026, se celebra la quinta sesión de la Mesa de Contratación al objeto de proceder al estudio de las aclaraciones solicitadas sobre la documentación incluida en el sobre electrónico n.º 3 dándola por correcta, por lo que seguidamente, y al estar incluido en el orden de día, la Mesa procede a la ponderación del conjunto de las ofertas y a su clasificación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, resultando lo siguiente:

LOTE 1 – CPA ALCAUDETE

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.40)	MEJORAS								PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
			ELECTRODOMÉS-TICOS MUY EFICIENTES (HASTA 8 PUNTOS)	ELECTRODOMÉS-TICOS MODERADOS (HASTA 2 PUNTOS)	APORTACIÓN DE MOBILIARIO (HASTA 10 PUNTOS)	APORTACIÓN DE ORDENADOR +LECTOR USB (HASTA 20 PUNTOS)	MEJORAS AL SERVICIO (HASTA 20 PUNTOS)					
							JORNADAS	ACTUACIONES	ACTIV. CENTRO	PROMOCIONES		
MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO	67,25	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	45,00	1

LOTE 2 – CPA BAILÉN

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.40)	MEJORAS								PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
			ELECTRODOMÉS-TICOS MUY EFICIENTES (HASTA 8 PUNTOS)	ELECTRODOMÉS-TICOS MODERADOS (HASTA 2 PUNTOS)	APORTACIÓN DE MOBILIARIO (HASTA 10 PUNTOS)	APORTACIÓN DE ORDENADOR +LECTOR USB (HASTA 20 PUNTOS)	MEJORAS AL SERVICIO (HASTA 20 PUNTOS)					
							JORNADAS	ACTUACIONES	ACTIV. CENTRO	PROMOCIONES		
SERGIO RODRÍGUEZ LENDÍNEZ	73,21	34,47	8,00	0,00	10,00	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	92,47	1
NAZARET POLO LÓPEZ	71,60	40,00	8,00	0,00	0,00	20,00	5,00	0,00	0,00	0,00	73,00	2

LOTE 3 – CPA JAÉN I (CATEDRAL)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.40)	MEJORAS								PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
			ELECTRODOMÉS-TICOS MUY EFICIENTES (HASTA 8 PUNTOS)	ELECTRODOMÉS-TICOS MODERADOS (HASTA 2 PUNTOS)	APORTACIÓN DE MOBILIARIO (HASTA 10 PUNTOS)	APORTACIÓN DE ORDENADOR +LECTOR USB (HASTA 20 PUNTOS)	MEJORAS AL SERVICIO (HASTA 20 PUNTOS)					
							JORNADAS	ACTUACIONES	ACTIV. CENTRO	PROMOCIONES		
MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO	67,25	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	45,00	1

LOTE 5 – CPA ORCERA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.40)	MEJORAS								PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
			ELECTRODOMÉS-TICOS MUY EFICIENTES (HASTA 8 PUNTOS)	ELECTRODOMÉS-TICOS MODERADOS (HASTA 2 PUNTOS)	APORTACIÓN DE MOBILIARIO (HASTA 10 PUNTOS)	APORTACIÓN DE ORDENADOR +LECTOR USB (HASTA 20 PUNTOS)	MEJORAS AL SERVICIO (HASTA 20 PUNTOS)					
							JORNADAS	ACTUACIONES	ACTIV. CENTRO	PROMOCIONES		
MARIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA	70,70	40,00	0,00	0,00	0,00	20,00 €	2,50	2,50	5,00	0,00	70,00	1

LOTE 6 – RPM LINARES

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.40)	MEJORAS								PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
			ELECTRODOMÉS-TICOS MUY EFICIENTES (HASTA 8 PUNTOS)	ELECTRODOMÉS-TICOS MODERADOS (HASTA 2 PUNTOS)	APORTACIÓN DE MOBILIARIO (HASTA 10 PUNTOS)	APORTACIÓN DE ORDENADOR +LECTOR USB (HASTA 20 PUNTOS)	MEJORAS AL SERVICIO (HASTA 20 PUNTOS)					
							JORNADAS	ACTUACIONES	ACTIV. CENTRO	PROMOCIONES		
ROCIO SOTO SÁNCHEZ COLLADO	83,24	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	1

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras establecer dicha clasificación, y a la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, y de acuerdo, con lo dispuesto en la Cláusula 10.6 del PCAP, con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con la facultad atribuida a la Mesa de Contratación conforme al artículo 7.1 g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se acuerda elevar al órgano de contratación las propuestas de mejores ofertas a efectos de requerirles la documentación previa a la adjudicación, a los licitadores siguientes:

LOTE 1 – CPA ALCAUDETE : MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO

LOTE 2 – CPA BAILÉN: SERGIO RODRÍGUEZ LENDÍNEZ

LOTE 3 – CPA JAÉN I (CATEDRAL): MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO

LOTE 5 – CPA ORCERA: MARIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA

LOTE 6 – RPM LINARES: ROCIO SOTO SÁNCHEZ COLLADO

NOVENO.- El día 28 de abril de 2026, se reúne la Mesa de contratación en su sesión número seis, al objeto de examinar la documentación previa a la adjudicación solicitada a los licitadores propuestos como adjudicatarios.

Se constata que para los lotes 1 y 3, el adjudicatario propuesto, D. Miguel Francisco Perea Crespo, no ha presentado documentación alguna, por lo que, al no existir más licitadores para dichos lotes, la Mesa propone declararlos desiertos.

Tras proceder al análisis de la documentación aportada en plazo, y a través de medios electrónicos, SiREC-Portal de Licitación, por el resto de adjudicatarios propuestos, la mesa acuerda que es necesario solicitar subsanación de la misma, tal y como se indica en el acta de dicha sesión.

DÉCIMO.- Con fecha 11 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de contratación al objeto de proceder al examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Se constata que para el lote n.º 6, la adjudicataria propuesta, Dª Rocío Soto Sánchez Collado, no ha presentado documentación alguna transcurrido el plazo otorgado, por lo que, al no existir más licitadores para dicho lote, la Mesa propone declararlo desierto.

Respecto al lote n.º 2, la Mesa determina que es correcta, por lo que conforme a las funciones otorgadas a la mesa de contratación por el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de dicho lote al licitador Sergio Rodríguez Lendínez.

En relación al lote n.º 5, se acuerda requerir aclaración, como queda reflejado en acta de la sesión número 7 de la Mesa de contratación.

UNDÉCIMO.- Al objeto de examinar la documentación aclaratoria sobre la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, se reúne en su octava sesión la Mesa de Contratación el día 13 de mayo de 2026. Tras su análisis, la Mesa acuerda dar por correcta el conjunto de la documentación previa a la

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adjudicación, por lo que conforme a las funciones otorgadas a la mesa de contratación por el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote n.º 5 - CPA Orcera, a la licitadora María de la Paz Rodríguez Dávila.

A los anteriores hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

SEGUNDO.- Artículos 150, 151 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 150 y 158 de la LCSP, **declarar desiertos los lotes n.º 1, 3, 4 y 6, y adjudicar los lotes nº2 y 5** del contrato que tiene por objeto la CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD" a los siguientes licitadores:

LOTE 2 – CPA BAILÉN: SERGIO RODRÍGUEZ LENDÍNEZ

LOTE 5 – CPA ORCERA: MARIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA

SEGUNDO.- La personas adjudicatarias llevarás a cabo la ejecución del contrato con fecha de inicio 18 de mayo de 2026 hasta el 17 mayo de 2029, con posibilidad de llevar a cabo una prórroga de 24 meses,

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conforme al precio y a las mejoras ofertadas y ponderadas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, y que se indican en el Anexo I de esta resolución.

TERCERO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución con indicación de que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se produzca su desestimación presunta.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
PD. Orden de 18 de febrero de 2025
(BOJA 37 de 24/02/2025)
LA DELEGADA TERRITORIAL.
Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

LOTE 2 – CPA BAILÉN – SERGIO RODRÍGUEZ LENDÍNEZ

PRODUCTOS	PRECIOS OFERTADOS EUROS (€)
CAFÉ, LECHE, INFUSIONES	SERGIO RODRIGUEZ LOTE 2
Café solo, cortado, con leche o descafeinado	1,00
Café con hielo (solo, cortado, con leche o descafeinado)	1,00
Vaso de leche con cacao soluble	1,00
Vaso de leche	1,00
Infusiones	1,00
Zumos Naturales	1,40
DESAYUNOS	
Café y Media Tostada normal (aceite, aceite y tomate, mantequilla, mantequilla y mermelada)	2,00
Café y Media Tostada especial (Jamón, Queso, Atún.....)	2,50
Café y Bollería	2,00
BOCADILLOS , RACIONES Y MENÚS	
½ Bocadillo Jamón Queso Salchichón Atún.....	1,50
Bocadillo Entero Jamón Queso Salchichón Atún.....	2,30
Raciones Frías(embutidos, atún...etc)	6,00
Raciones Calientes	7,50
Platos combinados	5,70
Menús para visitas ocasionales (*)	7,00
Menú diario (*)	5,61
VINOS y CERVEZAS	
Copa de vino tinto o blanco con tapa, Caña de cerveza (con/sin alcohol) con tapa	1,80
Tinto con casera con tapa	1,80
Vino sin alcohol- mosto con tapa	1,80
Refresco con tapa	2,00
Copa de Rioja, Ribera, Montilla,....con tapa	2,00
Chato de vino blanco-tinto con tapa	1,50
Cerveza con o sin alcohol 1/5 con tapa	1,80
Cerveza con o sin alcohol 1/3 con tapa	2,00
Tapas Extras	0,80
REFRESCOS, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS	
Refrescos, zumos o batidos...	1,20
Agua Botella pequeña	0,50
Agua Botella 1,5 L	1,00
COMBINADOS - COPAS	
Combinados	4,00
Copas	2,50

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEJORAS OFERTADAS - LOTE 2 – CPA BAILÉN – SERGIO RODRÍGUEZ LENDÍNEZ

PROPUESTA DE APORTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES

BIEN	MARCA / MODELO	CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA (Solo Electrodomésticos)	VALOR ECONÓMICO (€)	SISTEMA DE CONTROL DE COMIDAS (Ordenador + lector básico USB)
Congelador tipo baúl	Teka CF-300	E	450	
Congelador helados puertas correderas	Infrico IC-200	D	1200	
Baño María	Lacor Profesional	N/A	350	
Microondas	Samsung CM1099	A	300	
Cafetera express	La Cimbali M21	N/A	2500	
2 Molinillos automáticos	Compak K3	N/A	800	
Túrmix	Braun MQ	N/A	120	
Thermomix TM6	Vorwerk TM6	A	1300	
Plancha acero 1m	Mainho PLC-100	N/A	900	
Fuego paellero 60 cm	Vaello Campos	N/A	120	
Patas fuego paellero	Vaello Campos	N/A	30	
Mesa acero inoxidable 2m con cajones	Distform	N/A	850	
Frigorífico congelador combi	Balay 3KFE	E	700	
6 Botelleros frigoríficos	Coreco ER-200	D	3600	
Horno convección	Unox LineMicro	A	1800	
Grifo serpentín cerveza	Cobra 2 vías	N/A	600	
Exprimidor naranjas	Zumex Essential	A	1500	
Tostador 10 tostadas	Clatronic Profi	N/A	400	
Ordenador TPV	HP + Software TPV	N/A	900	INCLUIDO
Impresora tickets térmica	Epson TM-T20	N/A	250	
40 juegos mesas + sillas terraza	Hostelería aluminio	N/A	6000	
50 sillas madera comedor	Modelo clásico	N/A	3500	
2 Freidoras 5L	Lacor Profesional	N/A	500	
Tablero 1,80m	Madera reforzada	N/A	120	
Ollas varias (60L,40L,20L)	Acero inoxidable	N/A	900	
Sartenes varias	Acero inoxidable	N/A	300	
Cuchillería profesional completa	Arcos Profesional	N/A	800	
Utensilios varios cocina	Acero inoxidable	N/A	700	
Vajilla y cristalería básica	Hostelería estándar	N/A	2000	

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 5 – CPA ORCERA: MARÍA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA

PRODUCTOS	PRECIOS OFERTADOS EUROS (€)
CAFÉ, LECHE, INFUSIONES	MARI PAZ RODRIGUEZ LOTE 5
Café solo, cortado, con leche o descafeinado	1,10
Café con hielo (solo, cortado, con leche o descafeinado)	1,20
Vaso de leche con cacao soluble	1,20
Vaso de leche	1,10
Infusiones	0,80
Zumos Naturales	1,50
DESAYUNOS	
Café y Media Tostada normal (aceite, aceite y tomate, mantequilla, mantequilla y mermelada)	1,90
Café y Media Tostada especial (Jamón, Queso, Atún.....)	2,50
Café y Bollería	2,10
BOCADILLOS , RACIONES Y MENÚS	
½ Bocadillo Jamón Queso Salchichón Atún.....	1,80
Bocadillo Entero Jamón Queso Salchichón Atún.....	2,50
Raciones Frías(embutidos, atún...etc)	6,00
Raciones Calientes	7,00
Platos combinados	6,00
Menús para visitas ocasionales (*)	8,50
Menú diario (*)	
VINOS y CERVEZAS	
Copa de vino tinto o blanco con tapa, Caña de cerveza (con/sin alcohol) con tapa	1,80
Tinto con casera con tapa	1,80
Vino sin alcohol- mosto con tapa	1,80
Refresco con tapa	2,00
Copa de Rioja, Ribera, Montilla,....con tapa	2,00
Chato de vino blanco-tinto con tapa	1,50
Cerveza con o sin alcohol 1/5 con tapa	1,80
Cerveza con o sin alcohol 1/3 con tapa	2,10
Tapas Extras	1,00
REFRESCOS, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS	
Refrescos, zumos o batidos...	1,30
Agua Botella pequeña	0,70
Agua Botella 1,5 L	1,20
COMBINADOS - COPAS	
Combinados	4,00
Copas	2,50

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEJORAS OFERTADAS LOTE 5 – CPA ORCERA: MARÍA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA ANUAL DE JORNADAS GASTRONÓMICAS			
MES	**JORNADA PROPUESTA**		
	DENOMINACIÓN DE JORNADA	**PLATO DEGUSTACIÓN**	**CONSUMICIONES QUE DAN DERECHO**
MARZO	DIA DE MUJER	MIJAS	TAPA DE MIJAS Y VINO O CAÑA
SEPTIEMBRE	DIA DEL MAYOR	FIDEUA	TAPA FIDEUA CON VINO O CAÑA

CRONOGRAMA ACTUACIONES MUSICALES O ARTÍSTICAS	
FESTIVO	**TIPO DE ACTUACIÓN**
DIA DEL MAYOR	DJ

PROMOCIONES

Descripción:	**Periodicicidad, frecuencia:**
KARAOKE	UNA VEZ AL MES
BINGO CON OBSEQUIOS	UN VEZ TRIMESTRAL
BAILE	UNA VEZ AL MES

PROPUESTA DE APORTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES

BIEN	**MARCA/ MOD ELO**	**CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA (Solo Electrodomésticos)**	**VALOR ECONÓMICO (Mobiliario)**
COGELADOR	MILECTRIC	C (según nueva normativa)	169,00
TELEVISIÓN 32"	CECOTEC	E (según nueva normativa)	119,00
TELEVISIÓN 40"	CECOTEC	E (según nueva normativa)	159,00
1 ORDENADOR + LECTOR BASICO USB	GENERICO		

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		14/05/2026 14:43:53	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdXqEf23902r8piBeMZFr0Je0L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	